



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 354/23

Sucre, 12 de julio de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE MGAMCHN No. 107/23 de 15 de junio de 2023, con (CM-1867), emitida por el Ing. Sabino Albarracín Zárate, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE y Lic. Genaro Torihuano Puma, DIRECTOR EJECUTIVO de la referida Mancomunidad, invitan al "XXI ANIVERSARIO DE LA MANCOMUNIDAD CHUQUISACA NORTE (ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y X JUEGOS DEPORTIVOS Y CULTURALES) – YOTALA 2023", CONMEMORANDO sus XXI ANIVERSARIO de la MANCOMUNIDAD y tienen previsto realizar una serie de actividades con el objetivo de compartir e intercambiar experiencias y vivencias que permitan fortalecer lazos de integración y mancomunidad entre los nueve (9) Municipios, con ese antecedente, invita al Presidente y al Equipo Técnico del GAMS., a participar de las actividades programadas, evento que se realizará los DÍAS JUEVES 13 y VIERNES 14 DE JULIO DE 2023, en el Municipio de YOTALA, la Asamblea General Ordinaria y los X Juegos Deportivos Chuquisaca Norte – Yotala 2023, (se adjunta la CONVOCATORIA a la Asamblea Ordinaria de la MGAMCHN 02/23 y la CONVOCATORIA para los X Juegos Deportivos y Culturales Chuquisaca Norte – YOTALA 2023) .

Que, por Resolución No. 353/23 de 10 de julio de 2023, el Concejo Municipal, en conocimiento de los antecedentes; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sr. Edwin González Aparicio, Sr. Rodolfo Avilés Ayma, Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, Sra. Jenny Marisol Montañó Daza y a los CHOFERES: Sr. Cristián Sandoval Navarro, Sr. Leonel Mauricio Uriona Calizaya, Sr. Félix Anzaldo Zúñiga y Sr. Fernando Daza Sossa, con la finalidad que asistan y participen los Concejales (as) en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD CHUQUISACA NORTE (MGMCHN 02/23); en Conmemoración al XXI Aniversario de la Mancomunidad; evento que se realizará el **DÍA JUEVES 13 DE JULIO DE 2023**, a partir de Hrs. 09:00, en el Municipio de Yotala (Salón de la Dirección Distrital de Educación del Municipio), sujeto al siguiente Programa: 1) Programa Especial de Inauguración; 2) Programa Especial de XXI Aniversario de la MGAMCHN; 3) Control de Asistencia; 4) Lectura de la Convocatoria; 5) Lectura del Acta Anterior; 6) Firma del Convenio Marco con FUNDACIÓN NATURA y 7) Varios y el **DÍA VIERNES 14 DE JULIO DE 2023**, a partir de Hrs 07:00 a 19:00, participarán en las ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES conforme a la Convocatoria de los X Juegos Deportivos y Culturales YOTALA-2023.

Que, por nota de 11 de julio de 2023, el CONCEJAL: Sr. Edwin González Aparicio, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, que en el marco del "XXI ANIVERSARIO DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA, siendo miembro el Municipio de Sucre de la referida Mancomunidad; organizan entre otras actividades los días jueves 13 y viernes 14 de julio de 2023, los X JUEGOS DEPORTIVOS Y CULTURALES YOTALA 2023, con sede en el Municipio de Yotala, teniendo como PREMIO UN CONTENEDOR CON EQUIPAMIENTO MÉDICO DONADO POR LA ONG GLOBAL LINKS, que será distribuido como premio entre los Municipios participantes, con ese antecedente, pide al Pleno del Ente Deliberante, que nuestro Municipio, pueda contar con la respectiva representación en el referido evento deportivo y cultural, para el efecto, solicita la declaratoria en comisión oficial de servicios del personal de Concejo Municipal, en su condición de DEPORTISTAS y participen en las disciplinas , según la Convocatoria, de acuerdo al detalle que se adjunta.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 12 de julio de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la

S.O.074/23
R.A.M. N° 354/23
CI-1772.
Fs. 11



referida nota y los antecedentes adjuntos; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los servidores públicos DEPORTISTAS del Concejo Municipal de Sucre, en las DISCIPLINAS: (FÚTBOL DE SALÓN DAMAS; FÚTBOL DE SALÓN VARONES; VOLEIBOL MIXTO Y MEDIA MARATÓN CATEGORÍA TÉCNICO MUNICIPALES DAMAS Y VARONES), conforme a la nómina adjunta y detallada en la parte resolutive de la presente Resolución, con los ajustes e incorporaciones correspondientes; con la finalidad de que asistan y participen en los X JUEGOS DEPORTIVOS CHUQUISACA NORTE – YOTALA 2023 y en las Actividades Artístico -Culturales, evento que se realizará los DÍAS JUEVES 13 y VIERNES 14 DE JULIO DE 2023, en el Municipio de Yotala, conforme a la Convocatoria y Cronograma y Horario de las Actividades (con la participación de las autoridades electas CONCEJALES (AS), que fueron declarados en comisión para la finalidad señalada; sujeto a un Programa Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el art. 105 de la Constitución Política del Estado establece: "El Estado promoverá, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad. El Estado garantizará los medios y los recursos económicos necesarios para su efectividad."

Que, la Ley Nacional de Deporte, tiene por objeto regular el derecho al deporte, la cultura física y la recreación deportiva, en el ámbito de la jurisdicción nacional, estableciendo las normas de organización, regulación y funcionamiento del Sistema Deportivo Plurinacional, teniendo entre otras finalidades: Promover el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, y a residentes bolivianas y bolivianos en el exterior; Articular y apoyar la promoción y práctica del deporte en las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, representando sus culturas.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los servidores públicos DEPORTISTAS del Concejo Municipal de Sucre, en las DISCIPLINAS: (FÚTBOL DE SALÓN DAMAS; FÚTBOL DE SALÓN VARONES; VOLEIBOL MIXTO Y MEDIA MARATÓN CATEGORÍA TÉCNICO MUNICIPALES DAMAS Y VARONES), conforme a la nómina adjunta y detallada en la parte resolutive de la presente Resolución, con los ajustes e incorporaciones correspondientes; con la finalidad de que asistan y participen en los X JUEGOS DEPORTIVOS CHUQUISACA NORTE – YOTALA 2023 y en las Actividades Artístico - Culturales, evento que se realizará DÍAS JUEVES 13, VIERNES 14 DE JULIO DE 2023, en el Municipio de Yotala, conforme a la Convocatoria y Cronograma y Horario de las Actividades (con la participación de las autoridades electas) CONCEJALES (AS) y CHOFERES, que fueron declarados en Comisión por Resolución No 353/23, además para participar en las actividades deportivas y culturales, en el marco de la convocatoria, que se encuentra sujeto a un Programa Especial; haciendo constar que los servidores públicos del Ejecutivo Municipal, deben obtener el permiso y/o autorización del Ejecutivo Municipal del GAMS, en razón de competencias:

NOMINA DE CONCEJALES		
Nº	NOMBRES Y APELLIDO	
1	Goya Guadalupe Fernández Castel	Fútbol de salón Damas
2	Carme Rosa Torres	Fútbol de salón Damas
3	Rodolfo Avilés Ayma	Fútbol de salón Varones
4	Edwin Gonzales Aparicio	Fútbol de salón Varones
5	Jenny Montañó Daza	Voleibol Mixto

DISCIPLINA FÚTBOL DE SALÓN DAMAS		
Nº	NOMBRES Y APELLIDO	
1	Ubalдина Contreras Gonzales	Asistente de Secretaria Administrativa del C.M.S.
2	Elisa Cayo Quispe	Técnico II de RR/HH del C.M.S.
3	Geovana Rivas Remaldez	Auxiliar del Pleno de C.M.S.
4	Karen Cristina Ortiz Carballo	Consultor en Línea del C.M.S.
5	Jhoselín Copa Díaz	Administradora de la Dirección Administrativa del G.A.M.S.
6	Beatriz Churiri Orellana	TÉCNICO VI ADMINISTRATIVO D-8 DEL G.A.M.S.
7	Silvia Mamani Cruz	AUXILIAR de ADMINISTRACION HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DEL G.A.M.S.
8	Paola Cynthia Montalvo Torres	JEFE DE CATASTRO MULTIFINALITARIO DEL G.A.M.S.
9	Rosario Saavedra Domínguez	TÉCNICO DE PLANIFICACION DEL G.A.M.S.
10	Ruth Condori Huallpa	Auxiliar de Dirección de Planificación del G.A.M.S.

DISCIPLINA FÚTBOL DE SALÓN VARONES		
Nº	NOMBRES Y APELLIDO	CARGO /UNIDAD
1	Ramiro Picha	Técnico de Presupuestos C.M.S.
2	Dorian Gonzales	Asesor de Com. Obras Publicas C.M.S.
3	Heiver Veramendi	Asesor de Com. Medio Ambiente del C.M.S.



4	Eusebio Cordero Rodríguez	Asesor Legal del C.M.S.
5	Henry Álvaro Rojas Calizaya	Técnico I de RR/HH C.M.S.
6	Kevin Javier Torres Saavedra	Asistente Administrativo del G.A.M.S.
7	Moisés Eloy Leños Torrez	Profesional Ingeniero Director de Auditoria Interna del G.A.M.S.
8	Cristhian Yamyl López Gonzales	Profesional Auditoria del G.A.M.S.
9	Walter Irala Arancibia	Profesional V Arquitecto Planificador del G.A.M.S.
10	Delin Ballejos Esquivel	Profesional Topógrafo Loteamientos de Jefatura de Catastro Mustifinalitario del G.A.M.S.

DISCIPLINA VOLEIBOL MIXTO		
Nº	NOMBRES Y APELLIDO	
1	Verónica Balcázar Quiroga	Jefe Administrativo Financiero C.M.S.
2	Alfredo Lipiri Alemán	Asesor de Concejal del C.M.S.
3	Claudia Paola Vargas Delgado	Asesor Tec. Legal DEL C.M.S.
4	Francy Bernadette Salazar Auza	Consultor en Línea del C.M.S.
5	Fernando Gabriel Daza Zossa	CHOFER del C.M.S.
6	Rosy Arispe Garvizu	Asesor Tec. Com. Económica del C.M.S.
7	Dunia Barrancos Chamoso	Asesor Legal de Adulto Mayor del G.A.M.S.
8	Dagner Rivera Incata	Planificador DEL D-3 del G.A.M.S.
9	Jorge Dávila	Comunicador del Despacho del G.A.M.S.

MEDIA MARATON CATEGORIA TECNICO MUNICIPALES VARONES y MUJERES

Nº	NOMBRES Y APELLIDO	
1	Gunnar Quecaño Montalvo	Chofer del C.M.S. (Trasladar Deportistas en Motorizado Oficial)
2	Mauricio Barriga	Chofer del CMS (Trasladar Deportistas en Motorizado Oficial)
3	Marcelo Cortes Calvimontes	Asesor Comisión Medio Ambiente
4	Irania Chambi Lizarazu	Asesor de Concejal
5	Cecilia Gamarra Berdecio	Asesor Legal de Obras Publicas
6	Rodrigo Rivas Lagrava	Técnico de Presidencia

ARTÍCULO 2º. Se HACE CONSTAR expresamente, que los servidores públicos (DEPORTISTAS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DEL GAMS): Jhoselin Copa Díaz, Beatriz Churiri Orellana, Silvia Mamani Cruz, Paola Cynthia Montalvo Torres, Rosario Saavedra Domínguez, Ruth Condori Hualpa, Kevin Javier Torres Saavedra, Moisés Eloy Leños Torrez, Cristhian Yamyl López Gonzales, Walter Irala Arancibia, Delin Ballejos Esquivel, Dunia Barrancos Chamoso, Dagner Rivera Incata y Jorge Dávila, que trabajan en el Órgano Ejecutivo Municipal, deben recabar el permiso, autorización y/o declaratoria en comisión, del Ejecutivo Municipal del GAMS, conforme a las normas establecidas para el efecto y en razón de competencias.



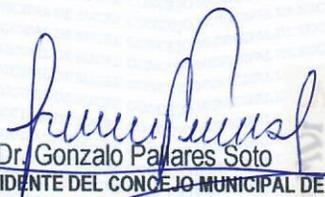
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

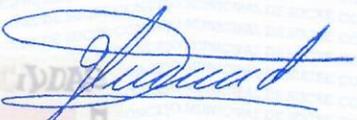
ARTÍCULO 3º. Se INSTRUYE a Secretaría Administrativa del Concejo Municipal, tomar todas las previsiones administrativas y logísticas que correspondan, para lograr la participación de las autoridades electas en la Asamblea General de la Mancomunidad y de los servidores públicos DEPORTISTAS del Concejo Municipal de Sucre, en las Actividades Deportivas y Culturales – YOTALA 2023, con la atención de su estadía (alimentación), en todo lo que corresponda, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos para el efecto; en ese sentido, a la conclusión del evento, deben informar al Concejo Municipal, sobre la representación institucional en las diferentes actividades deportivas y culturales, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 4.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal y Secretaría Administrativa del Concejo.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Gonzalo Palares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Sra. Goya Guadalupe Fernández
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

S.O.074/23
R.A.M. Nº 354/23
CI-1772.
Fs. 11

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo